CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 14 de Noviembre 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024

3. Lo establecido por la Contraloría General de la República a través de Dictamen N°22013 del 2009,

R E S O L U C I O N° 6209

1. Autorizase a la persona que se señala para cancelar los impuestos adeudados por el periodo de tiempo que ejerció el giro que expresa a continuación:

NOMBRE: **DISTRIBUIDORA DEPRO SpA.**
RUT: **77.042.067-9**
DIRECCION: **MARTIN DE SOLIER N°4136**
GIRO: **VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.**
SEMESTRE: **2DO SEMESTRE DEL 2019 AL 2DO SEMESTRE DEL 2021**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ DIRECCIÓN DE RENTAS ★

DIRECCION DE RENTAS (S)

08/11/2024
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes